

RBVC
ANEXO 14. INDICADORES Estándar
INTERNACIONAL PARA LA RECOLECCIÓN
SILVESTRE SOSTENIBLE DE PLANTAS
MEDICINALES Y AROMÁTICAS (ISSC-MAP)

Criterio		Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			
					Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría ⁶
Sección I	REQUERIMIENTOS DE RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN							
Principio 1	Manutención de los recursos de plantas medicinales y aromáticas							
	La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, tasa y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.							
Criterio 1.1	Estado de conservación de especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas. El estado de conservación de las especies y poblaciones de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado y revisado regularmente	1.1.1	El estado de conservación actual de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado de acuerdo a las categorías y criterios de las Listas Rojas de UICN (versión 3.1, 2001) y revisado regularmente.	- Programa de Listas Rojas de UICN, base de datos de Listas Rojas y/o Autoridad de Lista Roja para plantas medicinales - Evaluaciones del estado de conservación	x	x		1
		1.1.2	Para las especies que sean determinadas como Datos Insuficientes (DD) o no evaluadas (NE) de acuerdo a las categorías y criterios de la Lista Roja de UICN, se recoge suficiente información para completar y / o revisar una evaluación previa del estado de conservación (de acuerdo a 1.1.1).	- Documentos de recopilación de información - Informe escrito sobre la verificación de campo sobre la población de la especie - Evaluación del recurso - Datos requeridos para la Lista Roja – lista de verificación	x	x		2
Criterio 1.2	Prácticas de recolección basadas en conocimiento. Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies seleccionadas y de los impactos de la recolección.	1.2.1	Especies En Peligro o en Peligro Crítico (de acuerdo a la Lista Roja de UICN) no se recolectan silvestremente para propósitos comerciales	Lista de plantas recolectadas	x			1
		1.2.2	Se definen e implementan estrategias de manejo para reducir las amenazas identificadas para las especies consideradas Vulnerables de acuerdo a la lista Roja de UICN.	- Lista de plantas colectadas - Plan de manejo	x	x		1
		1.2.3	Las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas para recolección y sus fuentes geográficas son identificadas precisa y adecuadamente con colecciones de los especímenes del sitio de colección.	- Libreta de campo, manuales, y otros elementos para la identificación de especies - Documentos de especímenes de colección (voucher, etiqueta) con nombres taxonómicos, así como nombres locales y comerciales - Mapas que muestren el sitio de colección o coordenadas GPS incluidas en las colecciones (etiqueta) - Estándares de calidad - Instrucciones documentadas del comprador	x	x		2→1

⁶ Las categorías principales han sido propuestas por el Instituto de Ecología de mercado (*Institute for Marketecology – IMO*) en un trabajo realizado para revisar los indicadores para la Primera Versión de Trabajo del ISSC-MAP. El Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la UICN (MPSG) ha propuesto una mayor prioridad para algunos de los indicadores, indicada por "→". La utilidad de estas categorías está en discusión.

1: Prioridad = lo mínimo requerido / requerimiento para que todos los usuarios cumplan con el Estándar

2: Mínimo suficiente secundario = requerimiento de cumplimiento pertinente o factible para algunos/usuarios específicos (ej: grandes operaciones)

3: Recomendación = mejor práctica

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría*
	1.2.4	Los mapas de los sitios de recolección identifican las poblaciones seleccionadas.	Mapas de cada área de recolección	x			1
	1.2.5	Las instrucciones internas de recolección definen los métodos de recolección para cada especie/parte de planta medicinal y aromática seleccionada basada en fuentes apropiadas de información y conocimiento sobre las características biológicas de la especie.	- Instrucciones de recolección / Reglas de Recolección Internas - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores + Documentos de recopilación de información - Investigaciones publicadas, investigaciones y observaciones locales, conocimiento local y experiencia de los recolectores - Consulta con especialistas/ autoridades de manejo de los recursos	x x x x	x		1
	1.2.6	Las instrucciones de recolección son examinadas regularmente y ajustadas en base a observaciones de su impacto sobre las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas.	- Informes escritos de monitoreo - Análisis de la información colectada	x x	x x		1
	1.2.7	Se minimiza el desperdicio de recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas causado por prácticas de recolección incipientes.	- Instrucciones de recolección/ Reglas Internas de Recolección - Verificación visual /física del área por un inspector	x		x	2→1
Criterio 1.3 Intensidad de recolección y regeneración de especies La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo.	1.3.1	La información de línea base sobre el tamaño de la población, distribución y estructura (clases de edad) de las especies seleccionadas está disponible en el área de recolección.	- Informes de evaluación y monitoreo, inventarios, documentos de recopilación de información. - Información de estudios pertinentes. - Consultas con especialistas / autoridades pertinentes de manejo del recurso.	x x x	x x		2→1
	1.3.2	Las cantidades máximas de recolección permitidas están definidas en las instrucciones de recolección internas para cada especie/ parte de la planta y para cada área de recolección.	- Evaluación del recurso (incluyendo la evaluación de la tasa de regeneración) - Confirmación de la sostenibilidad de cierta cantidad cosechada emitida por un experto independiente/autoridad pertinente - Permiso de recolección emitido por una autoridad de manejo o administrativa, listando todas las plantas con su cantidades máximas respectivas - Registros de datos históricos o informes de monitoreo sobre la estabilidad de la producción con las actuales actividades de recolección + Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores	x x x x x	x x		1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría*
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	1.3.3	Las cantidades a coleccionar son definidas usando medidas confiables y prácticas (ej.: volumen, peso, número).	- Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores	x			1
	1.3.4	Cuando el conocimiento/información apropiado o adecuado no esté disponible, se lleva a cabo un programa de colección de datos y cualquier recolección en proceso toma en cuenta el principio de precaución (cantidades coleccionadas por debajo de la producción potencial).	- Programa de recopilación de datos - Documentos de recopilación de información. - Observación documentada y apreciación visual - Evaluación de riesgo general	x			1
	1.3.5	La proporción de individuos maduros de reproducción a ser mantenida en las poblaciones seleccionadas para recolección se determina para mantener una densidad básica de población, una estructura básica y la diversidad genética.	- Informes de evaluación y monitoreo - Información de estudios pertinentes - Consulta con especialistas pertinentes/autoridades de manejo del recurso	x	x		
	1.3.6	En las instrucciones de recolección internas, se define la edad mínima y máxima / tamaño permitido para la recolección para las especies seleccionadas y sitios de recolección.	- Informes de evaluación y monitoreo - Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso - Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores	x	x		2
	1.3.7	La edad / tamaños se definen utilizando caracteres confiables y prácticos (ej.: diámetro de la planta / DAP, altura, floración y fructificación, conocimiento local de los recolectores).	- Informes de evaluación y monitoreo - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores	x	x		2→1
	1.3.8	La frecuencia máxima permitida para la recolección de las especies seleccionadas, definida en las instrucciones de recolección, no excede la tasa de reposición de individuos adultos o de la parte de la planta recolectada en la región de recolección.	- Informes de evaluación u monitoreo / Declaración de especialistas pertinentes/autoridades de manejo del recurso - Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección - Monografías de especies y sitios específicos para recolectores	x	x		

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría ^s
	1.3.9	Los períodos permitidos para la recolección son determinados utilizando indicadores confiables y prácticos (ej.: estacionalidad, ciclos de precipitación, períodos de floración y fructificación) y están basados en información sobre los ciclos reproductivos de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas.	• Informes de evaluación y monitoreo / Declaración de especialistas pertinentes/ Autoridades de manejo del recurso • Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores	x	x		2→1
	1.3.10	Los datos consolidados sobre las cantidades recolectadas están disponibles (especies/ área/año) y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.	• Registros de recolección/ compra	x			2
	1.3.11	Las cantidades, períodos y frecuencia de recolección se registran y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.	• Registros de recolección/ compra	x			1
Principio 2	Prevención de Impactos Ambientales Negativos Se previenen impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas sobre otras especies silvestres, sobre el área de recolección y sobre áreas aledañas.						
Criterio 2.1	Taxa y hábitats sensibles Las especies raras, amenazadas, en peligro y los hábitats que pueden ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales son identificados y protegidos.	2.1.1	Las estrategias de conservación existentes para especies y hábitats, pertinentes al área de recolección son reconocidas e incluidas en el plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1.5, 5.1.6).	• Plan de manejo	x		2→1
		2.1.2	El conocimiento sobre funciones especiales en el ecosistema/ relaciones dependientes entre las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas y otras especies es documentado e incorporado en el manejo y monitoreo (de acuerdo al Criterio 5.1 y 5.2).	• Plan de manejo	x	x	3
Criterio 2.2	Manejo de hábitat (a nivel de paisaje) Las actividades de manejo que respaldan la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema.	2.2.1	Las prácticas de manejo de hábitat aplicadas en el área de recolección están desoritas.	• Información del propietario/ administrador responsable	x		2→1
		2.2.2	Los impactos negativos de las prácticas de recolección de plantas medicinales y aromáticas y actividades de manejo en el área de recolección están identificadas en el plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1).	• Plan de manejo	x	x	2→1
		2.2.3	Los métodos de recolección aplicados y herramientas son apropiados: el daño a la planta/ población es minimizado.	• Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso • Verificación visual/ física del área por un inspector	x	x	1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría ^a
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	3.1.4	Los mecanismos de control aseguran efectivamente el funcionamiento del sistema regulatorio (ej.: leyes y regulaciones se cumplen con el efecto deseado)	• Sistema regulatorio • Entrevista con recolectores • Información del responsable de manejo o autoridad / propietario • Informes de monitoreo	x		x	2
	3.1.5	Los recolectores/ administradores de la recolección tienen un claro derecho de uso y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.	• Permisos de recolección • Contratos o acuerdos	x			2
Criterio 3.2 Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos. La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales, con las leyes y regulaciones locales y con los requerimientos administrativos, incluyendo aquellos relacionados a las especies y áreas protegidas.	3.2.1	Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos y responsabilidades pertinentes son conocidos y comprendidos por los administradores de los recursos.	• Documentos pertinentes legales, regulatorios y administrativos (incluyendo contratos, permisos de recolección, permisos de exportación, etc.) + • Listas nacionales/ locales de especies protegidas encontradas o potenciales en el área de recolección + • Listas nacionales/locales o mapas de áreas protegidas dentro o sobrepuestas con el área de recolección + • Comunicación con autoridades pertinentes/organizaciones de conservación locales + • Autorización de cierto volumen/cantidad de recolección por parte de las autoridades pertinentes	x			1
	3.2.2	Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo y contratos que cumplan requerimientos legales, regulatorios y administrativos pertinentes.	• Contratos + • Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo + • Permisos de recolección + • Mapas que indiquen la localización de cualquier área protegida dentro de o adyacente al área de recolección + • Permisos de exportación (ej.: especies del Apéndice II de CITES)	x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia				
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría ^e	
Principio 4	Respeto a los Derechos Consuetudinarios							
	Los derechos consuetudinarios de comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar las áreas de recolección y especies de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.							
Criterio 4.1	Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural Comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas.	4.1.1	El conocimiento de los derechos legales o consuetudinarios, de usos tradicionales e importancia cultural y religiosa de las plantas medicinales, aromáticas y otras especies y sus hábitats está disponible.	- Documentación sobre usos tradicionales de plantas medicinales y aromáticas y su área de recolección, así como sobre la importancia cultural y religiosa - Documentos de recopilación de información - Información de grupos locales/ pueblos indígenas - Consulta con autoridades y especialistas relevantes	x	x		2
		4.1.2	Los usos tradicionales / derechos de acceso están incluidos en el plan de manejo del recurso/ área de recolección (de acuerdo al criterio 5.1)	Plan de manejo	x	x		2→1
		4.1.3	La recolección de las plantas medicinales y aromáticas respeta la importancia/valor cultural y religioso de las plantas medicinales y aromáticas y de otras especies y sus hábitats (de acuerdo a 4.1.1).	- Acuerdos con grupos locales/ pueblos indígenas - Mapas que indiquen la localización y límites de estas áreas	x	x		1
		4.1.4	Los impactos potenciales de las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas sobre el uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural en el área de recolección (en base al indicador 4.1.1) están definidos (incluyendo el flujo de los recolectores).	Análisis de riesgo de impactos potenciales	x			2→1
		4.1.5	Se toman medidas para evitar la pérdida o daño que afecte los derechos consuetudinarios, recursos, seguridad de salud o medios de vida de comunidades locales y pueblos indígenas (en base al indicador 4.1.1).	Plan de manejo	x			2→1
		4.1.6	Se provee una compensación justa en caso de tal pérdida o daño.	Evidencia (ej.: documentos de registros) de consultas/ resolución de conflictos	x			2→1
		4.1.7	La disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales para uso local y tradicional (en base al indicador 4.1.1) no se ven afectados o disminuidos por la recolección comercial.	- Registros sobre las consultas con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a la disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales - Áreas de recolección exclusivas - Entrevistas con los actores	x			2→1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría*
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	4.1.8	Se utilizan mecanismos apropiados y efectivos para resolver agravios.	Evidencia (ej.: registros de documentos) de consulta/ resolución de conflictos con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas.	x			2→1
Criterio 4.2 Distribución de beneficios Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado sobre la tenencia de los recursos, los requerimientos de manejo y el valor del recurso.	4.2.1	Existen acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas sobre el uso de los recursos.	Registros de acuerdos/documento	x			2
	4.2.2	Los acuerdos cumplen con las leyes nacionales pertinentes y regulaciones concernientes al acceso y distribución de beneficios.	Legislación nacional/ regulaciones	x			1
	4.2.3	Con relación al uso de conocimiento tradicional: el consentimiento informado previo es otorgado por la comunidad proveedora y se alcanzan términos mutuamente acordados para el acceso a este conocimiento y a la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso.	- Documentos de acuerdo - Entrevistas con los actores	x			2→1
	4.2.4	Existe evidencia del Consentimiento Informado Previo (CIP) y de los Términos Mutuamente Acordados (TMA) con respecto al acceso a recursos genéticos, responsabilidad de manejo y delegación de control a otras agencias.	Los contratos y acuerdos incluyen evidencia del Consentimiento Informado Previo (CIP); pronunciamiento de los Términos Mutuamente Acordados (TMA)	x			2→1
	4.2.5	Los acuerdos de acceso al recurso y distribución de beneficios reflejan fuentes disponibles de conocimiento científico, local, industrial y otras pertinentes/ información relacionada al valor actual y previsto del recurso.	- Documento de acuerdo - Registros, reportes u otra evidencia que refleje el valor del recurso - Evaluación general	x x			2→1
	4.2.6	Los mecanismos para la distribución de beneficios son percibidos como justos por los beneficiarios.	Declaración de los beneficiarios	x			2→1
	4.2.7	Los acuerdos permiten nueva información y cambio de las condiciones locales que afectan a estas comunidades.	- Documento de acuerdo - Evaluación general	x			2→1
	4.2.8	La recolección y procesamiento de los productos de plantas medicinales y aromáticas recolectadas silvestremente se conducen en una forma que fortalece y diversifica la economía local.	- Evidencia de generación razonable de empleo local - Apropiación local e inversión en las operaciones de recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas. - Evaluación general	x x			1

Criterio		Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			
					Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría*
Sección III	REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y DE NEGOCIOS							
Principio 5	Aplicación de Prácticas de Manejo Responsables							
	La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente.							
Criterio 5.1	Plan de manejo de especies / área Un plan de manejo de especies / área define procesos de manejo adaptativo, práctico y buenas prácticas de recolección.	5.1.1	Existe un plan de manejo para la recolección sostenible.	• Plan de manejo	x			1
		5.1.2	El plan de manejo incluye: a) Estrategias de conservación de plantas y hábitat b) Estándar de calidad interno de acuerdo al indicador 6.1.2 c) Procedimientos documentados requeridos por este estándar (ej.: monitoreo, medidas y análisis de los impactos de la recolección) d) Documentos requeridos por la compañía de recolección silvestre/organización para asegurar una planificación efectiva, operación y control de sus procesos. e) Registros y documentos requeridos por este estándar.	• Plan de manejo	x			1
		5.1.3	El plan de manejo es específico para el área (sitio) de recolección y para las especies de plantas medicinales y aromáticas recolectadas.	• Plan de manejo	x			1
		5.1.4	El plan de manejo es revisado a intervalos regulares en un límite de tiempo especificado en el plan para asegurar su continua conveniencia, adecuación y eficacia en cumplir los objetivos de este estándar.	• Plan de manejo actualizado • Registros de las revisiones de plan de manejo	x			1
		5.1.5	El plan de manejo toma en consideración cualquier plan de manejo que se refiera al área de recolección y que sea producido por una autoridad apropiada de manejo del recurso.	• Plan de manejo • Consulta con otras autoridades de operación / manejo que trabajen en el área de recolección o en áreas adyacentes • Mapas	x x x			1
		5.1.6	Las áreas protegidas superpuestas o adyacentes y áreas con objetivos específicos de manejo son identificadas.	• Plan de manejo • Consulta con otras autoridades de operaciones / manejo que trabajan en el área de recolección o en áreas adyacentes • Mapas	x x x			1
		5.1.7	Otras actividades en el área que representen amenazas potenciales a la sostenibilidad de especies y hábitats son identificadas (Ej.: otros colectores en la misma área)	• Reportes sobre otras actividades en el área • Informes sobre otras compañías / grupos de recolectores en la misma área • Consulta con otras operaciones / autoridades de manejo trabajando en, o próxima al área de colecta	x x x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría ^a
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	5.1.8	Los mapas están disponibles para indicar las localidades de los senderos o vías de extracción, las áreas de conservación e infraestructura, a una escala que sea útil para la supervisión de las actividades de manejo y para facilitar el monitoreo en el sitio.	Mapas	x			1
	5.1.9	Las mayores fuentes de contaminación potencial son claramente indicadas en el mapa y excluidas de la recolección.	- Mapas - Reglas Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección - Verificación visual / física del área por un inspector	x x		x	1
	5.1.10	El plan de manejo incluye estrategias para prevenir o reducir las amenazas identificadas (de acuerdo al criterio 5.1.8)	- Plan de manejo - Acuerdos con otras compañías que operan en el área de recolección.	x x			1
	5.1.11	El área de recolección está libre de mayores fuentes de combinación.	- Declaración del propietario / administrador responsable - Informes de monitoreo escritos - Notas de campo/observaciones documentadas y apreciaciones visuales	x x x		x	1
	5.1.12	Para cada área de recolección existen instrucciones internas escritas sobre: a) sitios de recolección, b) métodos de recolección, c) cantidades máximas de recolección, d) frecuencia máxima de recolección permitida y e) períodos para evitar y para concentrar las actividades de recolección.	- Instrucciones internas de recolección/ buenas prácticas de recolección - Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores	x x			1
	5.1.13	Las Instrucciones de recolección/ Buenas Prácticas de Recolección y el plan de manejo cumplen con el criterio 1.3 de este Estándar.	- Instrucciones Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección - Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores.	x x			1
	5.1.14	Los recolectores solo recolectan de acuerdo a las reglas del Estándar.	- Contratos con recolectores - Entrevistas con los recolectores.	x		x	1
	5.1.15	Las instrucciones de recolección son revisadas y actualizadas de acuerdo a información y observaciones de nuevas especies y sitios específicos	Instrucciones de recolección actualizadas / Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores	x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría *
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
Criterio 5.2 Inventario, evaluación y monitoreo El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario adecuado y práctico del recurso, evaluación y monitoreo de los impactos de recolección.	5.2.1	La evaluación y monitoreo regular de las plantas medicinales y aromáticas y hábitat seleccionados, y de los aspectos sociales/culturales y económicos relacionados a la recolección son ejecutados, documentados e incorporados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1).	• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y de análisis de resultados • Plan de manejo	x	x		1
	5.2.2	Las instrucciones de recolección especifican las observaciones requeridas para monitorear los impactos de la recolección.	• Instrucciones Internas de Recolección/Buenas Prácticas de Recolección • Informes de monitoreo	x			2→1
	5.2.3	Se conducen investigaciones periódicas de regeneración dentro del área de manejo, utilizando métodos de investigación replicables y comparables.	• Documento sobre el método de investigación o estudio + • Informes escritos de monitoreo	x			2
	5.2.4	El tamaño de la población, la distribución y estructura, (distribución de edad/tamaño) como se registra en el estudio de regeneración permanece igual a o sobre los valores de línea base y refleja una población saludable.	• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados • Observaciones documentadas y verificación visual / física del área	x		x	1
	5.2.5	El monitoreo periódico dentro del área de manejo confirma que la disponibilidad, viabilidad y calidad del recurso/ parte de la planta seleccionada permanece estable o incrementa.	• Informes escritos de monitoreo, inventarios, información recopilada y análisis de resultados + • Verificación visual/física del área por un inspector	x		x	1
	5.2.6	El inventario, la evaluación y monitoreo son conducidos utilizando herramientas y procedimientos dentro de las habilidades y capacidades razonables (existentes o factibles) de los recolectores / administradores en campo	• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados • Notas de campo/observaciones documentadas y apreciaciones visuales	x		x	2→1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría ^e
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
Criterio 5.3 Transparencia y participación Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.	5.3.1	Los grupos, organizaciones, empresas, individuos, agencias, etc. que tienen un interés en las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas, áreas de recolección o en los impactos potenciales son identificados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1).	• Plan de manejo	x			2
	5.3.2	Se mantienen consultas regulares con gente y grupos directamente afectados por las operaciones de la recolección y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.	• Evidencia de una comunicación efectiva y permanente con las comunidades afectadas y participación de las mismas, ej.: • Notificación temprana / oportunidad de involucramiento	x			1
	5.3.3	Las organizaciones de recolectores y comunidades afectadas por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas están activamente involucradas en el desarrollo e implementación del manejo de las plantas medicinales y aromáticas.	• Definición de funciones y responsabilidades • Facilitación de participación • Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores • Registros de decisiones tomadas como resultado de tales consultas.				1
	5.3.4	Los conflictos sobre el recurso con terratenientes vecinos/ administradores u otros usuarios del recurso, se resuelven o enfocan de manera sistemática y efectiva.	• Entrevista a actores • Evaluación general				2
Criterio 5.4 Documentación Se establece y lleva a cabo procedimientos para recolección, manejo y distribución de información requerida para un efectivo manejo de la recolección.	5.4.1	Se mantiene información sobre protocolos de recolección y prácticas, transporte y almacenamiento.	• Reglas internas de recolección/ BPC • Reglas internas de manejo • Monografías de plantas • Resúmenes de revisiones del plan de manejo.	x x x x			1
	5.4.2	Los registros son establecidos y mantenidos para proporcionar evidencia de conformidad con los requerimientos y de una efectiva operación del plan de manejo.	• Registros de compra de la recolección y monitoreo • Registros de almacenamiento, procesamiento y transporte	x x			1
	5.4.3	Los sistemas de comunicación son establecidos y mantenidos con la participación de comunidades locales y otros actores.	• Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores • Entrevista a actores • Evaluación general	x			2
	5.4.4	Los resúmenes de los principales elementos del plan de manejo, planes operativos anuales relacionados e informes de evaluación están disponibles para los actores.	• Documentos que señalen los principales elementos del plan de manejo • Entrevista a actores • Evaluación general	x x x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría*	
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador		
	5.4.5	La documentación y el nivel de detalle asociado con el plan de manejo y el proceso de planificación es apropiado para: - El tamaño y complejidad de la propiedad / tenencia del área de recolección y de los recursos de plantas medicinales y aromáticas - La escala e intensidad de la operación de recolección - El impacto potencial de las actividades de recolección sobre los recursos y el hábitat.	- Plan de manejo - Evaluación de riesgo por el inspector.	x		x	2→1	
Principio 6	Aplicación de Prácticas de Negocio Responsables							
	La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe realizarse para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de trabajo del mercado sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.							
Criterio 6.1	Especificaciones del mercado / comprador La recolección sostenible y manejo de las plantas medicinales y aromáticas se administra y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado con el fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan.	6.1.1	Los administradores de la recolección identifican e implementan las necesidades del mercado (ej.: a través de las instrucciones de órdenes del comprador / fichas de especificación).	- Instrucciones del comprador - Estudio de mercado - Fichas de especificación - Documentos de recopilación de información	x	x	x	2
		6.1.2	La documentación interna que define la calidad mínima del producto y los requerimientos de higiene se basa en los respectivos requerimientos del mercado.	- Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas - Estándar interno de calidad	x	x		2
		6.1.3	Solo las plantas que cumplen con los criterios de calidad son recolectadas.	Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas	x			1
		6.1.4	El comprador de las plantas medicinales y aromáticas acuerda con el administrador de la recolección las cantidades (ej.: cuanto de cada planta / parte de la planta) antes de que comience la época de recolección.	Acuerdos documentados con los compradores	x			3
		6.1.5	Los administradores de la recolección revisan las instrucciones del comprador con respecto al plan de manejo del recurso antes de ejecutar la orden.	- Acuerdo documentado con los compradores - Plan de manejo	x	x		2
		6.1.6	Las instrucciones de manejo internas describen los procedimientos para un correcto manejo de postcosecha por parte de los recolectores, después de la compra de los recolectores y durante el transporte para minimizar la contaminación / pérdida de calidad.	Instrucciones de manejo internas	x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	Categoría ⁴
Criterio 6.2 Trazabilidad El almacenamiento y manejo de plantas medicinales y aromáticas es administrado para apoyar la trazabilidad para el área de recolección.	6.2.1	Se siguen procedimientos para una adecuada identificación, etiquetado y registro de la recolección y postcosecha.	- Registros y recibos de recolección / compra - Resumen de compra - Registros de procesamiento - Registros de existencias - Etiquetas/identificación - Registros de ventas	x			1
	6.2.2	Los registros y una identificación adecuada permiten que cada número de bienes sea rastreado desde el área donde fue recolectado.	- Registros de recolección / compra y recibos que indiquen el área de recolección y la fecha - Resumen de compra - Registros de procesamiento - Registros de existencias - Etiquetas/identificación - Registros de ventas + Verificación de la trazabilidad por un inspector	x			1
	6.2.3	Las facturas, conocimiento de embarque, certificados de origen y otra documentación aplicable relacionada al embarque o transporte especifica el estado de manejo de los productos.	- Facturas - Conocimientos de embarque - Certificación de origen - Documentos de embarque/ transporte	x			2
Criterio 6.3 Viabilidad financiera Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas.	6.3.1	Hay un plan financiero para la operación de recolección de plantas medicinales y aromáticas que incluye el manejo y conservación del recurso como costos internos.	Plan financiero	x			2
	6.3.2	El ingreso recibido de los recursos de recolección silvestre es suficiente para cubrir los costos de las actividades de manejo del recurso a largo plazo, incluyendo las inversiones de conservación requeridas para cumplir este Estándar.	Análisis financiero	x			2
Criterio 6.4 Instrucción y construcción de capacidades Los administradores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar los requisitos del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este Estándar.	6.4.1	Cursos apropiados, manuales y otros materiales de entrenamiento se incorporan en las operaciones de manejo.	Documentos internos que describen el contenido de entrenamiento de recolectores	x			2
	6.4.2	Todo el personal de recolección, venta y manejo del recurso es entrenado en aspectos de sostenibilidad y conoce las reglas para recolección.	Registros de entrenamientos	x			1
	6.4.3	Los registros de los recolectores están disponibles para asegurar que todos los recolectores están bien entrenados/instruidos y conocen las reglas para recolección.	Lista de recolectores con las fechas de entrenamiento	x			1
	6.4.4	Solamente recolectores registrados y entrenados pueden recolectar.	- Lista de recolectores - Registros de compra y recibos	x			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría ⁴
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	6.4.5	El entrenamiento se repite regularmente y sus efectos son estudiados.	- Registros de entrenamiento - Monitoreo de los administradores de recolección/compra	x x			2
	6.4.6	Para todas las plantas nuevas los recolectores son informados y entrenados nuevamente en detalle.	Registros de entrenamiento	x			1
	6.4.7	El entrenamiento sigue los principios establecidos en las reglas de recolección y manejo internas.	Documentos internos que describen el contenido del entrenamiento de recolectores	x			1
Criterio 6.5 Seguridad y compensación del trabajador El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas provee una adecuada seguridad y compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores.	6.5.1	Los beneficios para el personal y contratantes son consistentes (no menores que) con los estándares prevalecientes para beneficios tales como salud, retiro, compensaciones laborales, alimentación y vivienda.	- Evidencia de implementación de la legislación de salud y seguridad social / códigos de práctica - Se mantienen registros pertinentes y se actualizan (ej.: registros de accidentes, evaluaciones de riesgo en el sitio) - Evaluación general	x x		x	1
	6.5.2	El pago es al menos equivalente al estándar prevaleciente (ej.: promedio del sector, tasa negociada por la unión, pago mínimo legal).	- Entrevista con recolectores - Registros y recibos de compra	x		x	1
	6.5.3	El pago es equitativo para hombres y mujeres (igual pago por igual trabajo).	- Registros de compra - Recibos de compra	x x			1
	6.5.4	Los trabajadores tienen el derecho para organizar y negociar voluntariamente con los empleados.	Entrevistas: el personal y los contratantes están al tanto de los requerimientos pertinentes	x		x	2